INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL CARMEN		NIT:	802.003.356-1
Licencia de Funcionamiento Nº 000237 de Marzo 20 de 2004		DANE:	308001005337
ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO			

Contrato No.:	13 2025	Duración:	30 días.	Valor Contrato:	$5.502.570
Fecha del Acta:	12/12/2025	Fecha Inicio:	28/10/2025	F. Terminación:	28/11/2025
Vr. Anticipos:	$ 0	Vr. Pagos:	$5.502.570	Vr. por Pagar:	$ 0
Contratante:	Alcira Blanco Mercado		Contratista:	Olider Ramos Sotelo	
Cargo:	Rector		Cargo:	Contratista	
C.C. / RUT:	64.515.937		C.C. / NIT:	8.726.698	

En Barranquilla, Departamento del Atlántico, se reunieron en las instalaciones de la Sede Principal de la Institución Educativa Distrital Villa del Carmen, el Rector como Contratante y Supervisor y el Contratista, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

OBJETO: Mantenimiento, Adecuación y Pintura de Paredes, Muros, Rejas, Puertas, Ventanas de la Institución. La labor será solo Mano de Obra y de la siguiente forma: 1) Aplicación de pintura en vinilo tipo 1 color verde, previo raspe y resane de paredes y muros con cemento y estuco. 768 m2. 2) Pintura exterior de la institución con vinilo tipo 1 color verde pino, previo raspe y resane. 130.6 m2. 3) Pintura de calados ojo de buey en color blanco vinilo tipo 1. 242.3 m2. 4) Pintura de rejas y protectores en hierro de ⅝ y 12 previo raspado, lijado y anticorrosivo. 100 m2. 5) Pintura en esmalte color caoba puertas en lata de hierro previo raspado y lijado y anticorrosivo. 38.3 m2. 6) Pintura en puertas de madera en color caoba previo raspado y lijado. 32.3 m2. 7) Pintura en ventanas de madera con varilla de hierro color caoba y varillas color negro. 74.3 m2. 8) Pintura en zócalos, en esmalte negro previo raspe y resane. 234.9 m2.

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.
- El recibo del contrato debidamente terminado, no releva al contratista de las acciones civiles y penales por sus actos u omisiones en la actuación contractual.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Bienes recibidos o Servicios prestados.
- El contratista manifiesta que la Institución Educativa cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.
- El Supervisor del Contrato u Orden de Servicio, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y sus obligaciones especificas cuando a ello hubo lugar.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato y firman la presente Acta los que en ella intervinieron.

ALCIRA BLANCO MERCADO
Contratante
Rector

OLIDER RAMOS SOTELO
Contratista

Escaneado con CamScanner